

PRESENTACIÓN

Con gran alegría presentamos el nro. 94 de *Prudentia Iuris*, el cual cierra un año fructífero para la revista. El número cuenta con la columna editorial del Decano de la Facultad de Derecho, el Dr. Pablo María Garat.

La sección dedicada a la “Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana” presenta la reseña del libro *Comunidad: La palabra que falta*, de Joaquín García Huidobro, realizada por Paulina Menem, y la del libro de Andrés Ollero-Tassara, *Laicismo: Sociedad neutralizada*, realizada por Morena Echegaray.

La sección de “Artículos de investigación” se abre con el trabajo en coautoría de Pablo-López y Raúl Madrid, donde abordan un tema novedoso e incorporado recientemente en la legislación chilena: los neuroderechos. El trabajo busca contribuir a la discusión y al progreso de la protección de las personas frente a las neurotecnologías. Max Silva Abbott escribe sobre *Ius Constitutionale Commune* y el consecuente activismo judicial en América Latina. Allí manifiesta el cambio de paradigma que ello supone tanto para los ordenamientos jurídicos como de los sistemas políticos regionales y las posibles consecuencias teóricas a futuro. Albano Jofré, en su artículo sobre el fundamento humeano de la división entre cuestiones de hecho y derecho, confronta la teoría de David Hume con la tradición de la filosofía clásica aristotélico-tomista.

Gonzalo Letelier Widow parte del pensamiento de Santo Tomás de Aquino para explicar en qué sentido la ley es principio de la conducta, cómo se relaciona con la coactividad y cómo se justifica su obligatoriedad. Franco D’Acunto escribe sobre el origen del poder político desde dos ópticas distintas. La de Dante Alighieri, que encuentra su fundamento en Dios y el derecho como fundamento del imperio y la de Marsilio de Padua, que influenciado por las ideas averroístas fundamenta la superioridad del emperador por sobre el pontífice por ser la comunidad origen de la ley. En su trabajo de investigación, Alejandro Pontel Tabossi busca afirmar la existencia de un

derecho constitucional a la seguridad, la responsabilidad del Estado para con los ciudadanos y la importancia que tiene este derecho como medio para alcanzar la paz y la libertad.

Yamila Juri parte del estudio de la obra de Carl Schmitt y su relación con conceptos como estado de excepción y teología política, en cuanto importan a la idea de soberanía y más específicamente a la soberanía de los datos. Cristóbal Orrego analiza la controversia entre Thomas Pink y John Finnis en torno a la interpretación de la libertad religiosa en *Dignitatis humanae* y la cuestión de la extensión de esa libertad dependiendo de si es el Estado o la Iglesia quien ejerce la facultad de coaccionar para la fe. Andrés Balcázar escribe sobre un problema siempre actual como es el ignorar los derechos fundamentales y lo analiza desde la discusión en torno a los argumentos que se han utilizado para justificar el aborto en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. Pilar Zambrano escribe sobre el concepto de dignidad y su rol en la argumentación judicial. El estudio trata un tema persistente en el ámbito tanto de la filosofía del derecho como del derecho judicial y lo hace enfocado en la filosofía del lenguaje.

La sección “Notas y comentarios” incluye el trabajo de Ligia de Castaldi, que reflexiona sobre el fallo “Artavia Murillo” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al cumplirse el décimo aniversario de su publicación, con especial foco en los problemas jurídicos que presenta esa decisión. Por su parte, María Marta Didier presenta un análisis del giro en la jurisprudencia sobre aborto que representa el fallo “Dobbs vs. Jackson”, de la Corte Suprema de Estados Unidos del 24 de junio de 2022.

En la sección “Documentos y crónicas” se presenta la crónica realizada por Santiago Ganz del conversatorio llevado a cabo en la Facultad de Derecho sobre el caso “Dobbs” y sus implicancias para Estados Unidos y Argentina.

En la sección “Recensiones”, Roberto Cerón escribe sobre el libro *Celebrar lo imposible. El Código Civil en el régimen jurídico de la propiedad: Córdoba entre fines del siglo XIX y comienzos del XX*, de Pamela Cacciavillani. Michel Giraud Billoud reseña el libro de Lisi Trejo, *¿Qué es la democracia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación? Un estudio empírico de 25 años de sentencias y las bases para un modelo de democracia*. Finaliza la sección el trabajo sobre el libro de Carlos Errázuriz, *Il diritto come bene giuridico. Un'introduzione alla filosofia del diritto*, realizado por Carlos Massini-Correas.

Este año desde la dirección de *Prudentia Iuris* se convocó a estudiantes de los últimos dos años de la carrera de Abogacía para realizar tareas de asistencia editorial como voluntarios y en el marco de una tarea académica extracurricular. Luego de un proceso de selección resultaron elegidos: Rosa-

PRESENTACIÓN

rio Barros, Morena Echegaray, Iván Gaddi, Santiago Ganz, Tamara Lamber y Paulina Menem. Todos ellos han participado activamente en las diversas tareas conducentes a la realización del presente número, la difusión del número a través de diversos canales y la realización de algunos trabajos que aquí se publican. Se ha conformado así un buen grupo de trabajo que fortalece los lazos entre docentes y alumnos en las distintas actividades de la vida universitaria. Agradecemos su participación y buena predisposición a lo largo del año.

Al igual que los números anteriores, el nro. 94 se publica bajo el sistema OJS. Este hecho no podría llevarse a cabo sin la constante colaboración y asistencia de la Biblioteca Central de la Universidad y la editorial Educa.

JORGE NICOLÁS LAFFERRIERE
Director

ESTEFANÍA ROGORA
Secretaria de Redacción